FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

INFORMACION

Código acción formativa: SCO2



Conocer los medios, herramientas y técnicas usadas en la extinción de incendios forestales minimizando los problemas de seguridad de los trabajadores.

OMOLOGADO POR



www.sftt.es

CIFEA

Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias

C.I.F.E.A. DE JUMILLA
Centro Integrado de Formación
y Experiencias Agrarias de Jumilla
Ingeniero La Cierva, s/n
Telf: 968 78 0912 | Fax: 968 78 30 11
cifeajumilla@carm.es |

(f) centrointegradojumilla/

www.cifeajumilla.es

FINANCIADO POR:









ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Región de Murcia



EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES BÁSICO

LUGAR: CIFEA DE JUMILLA

Cod. SCO2

PRESENCIAL





Profesionales de la rama de poda forestal o personas que se van a dedicar a ella.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: O puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.



NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).



TEORÍA

MÓDULO I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.

Tema 1. El comportamiento del fuego. (1,5h)

MÓDULO II. METODOLOGÍA DEL COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

Tema 2. Herramientas manuales para la extinción. (1h)

Tema 3. Autobombas, maquinaria y aeronaves. (1h)

Tema 4. Maniobras y técnicas de extinción en incendios forestales. (2h)

Tema 5. Las comunicaciones. (1h)

MÓDULO III. LA SEGURIDAD EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Tema 6. El Equipo de Protección Individual (EPI). (0,5h)

Tema 7. Normas y pautas de seguridad en incendios forestales. (1h)

PRÁCTICA

Práctica 1. Ataque directo (mochila + batefuegos + tendido de manguera) + ataque indirecto (línea de defensa). (2h)
Práctica 2. Visita a centro de gestión de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Ejemplo: base helitransportada de la Sierra de la Pila, Centro De Coordinación Forestal de la Región de Murcia sección bomberos forestales en La Alberca-El Valle, etc.). Visita o campo de prácticas autorizado por técnico/a competente del SFTT previa edición de la acción formativa.